



ACUERDO No. CSJBOYA22-265
23 de septiembre de 2022

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJBOYA22-229”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA22-229 y a lo aprobado en sesión del 23 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La doctora Mónica Roció Sánchez Huertas, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Santa Sofía - Boyacá, y el doctor Luis Erasmo Cepeda Araque, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Gachantivá - Boyacá, mediante oficio radicado EXTCSJBOY22-7274, de fecha 16 de septiembre de 2022, solicitan cambio de turno para ejercer la función de Control de Garantías, durante la vacancia judicial del 20 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, programados mediante Acuerdo CSJBOYA22-229 del 29 de julio de 2022.

Este Consejo Seccional considera pertinente disponer el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, asignando su cumplimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía - Boyacá, Despacho adscrito a la Unidad Judicial No. 2 del Distrito Judicial de Tunja.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo CSJBOYA22-229 del 29 de julio de 2022, para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, durante la vacancia judicial de fin de año, período comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, en la Unidad Judicial 2, del Distrito Judicial de Tunja, la cual quedara así:

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA							
UNIDAD JUDICIAL N.º 2 – VACANCIA JUDICIAL 2022 – 2023							
VILLA DE LEYVA, SÁCHICA, GACHANTIVÁ, RÁQUIRA, SANTA SOFÍA, SUTAMARCHÁN Y TINJACÁ.	DICIEMBRE			ENERO			
	24 S	25 D	31 S	1 D	7 S	8 D	9 L
Juzgado Promiscuo Municipal de Ráquira							
Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía							

ARTICULO 2º. Los demás artículos continúan vigentes

ARTICULO 3º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, a la Defensoría Regional del Pueblo de Boyacá, a las Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, y a las correspondiente Oficina de Apoyo.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

Magistrado Ponente: Homero Sánchez Navarro

CSJBC/HSN/MM/ Aprobado en sesión del 23 de septiembre de 2022